INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 390 /2020

Asunción, 16 de octubre de 2020

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 21/2020 "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y SOLVENTES PARA LA IMPRESORA DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA". ID N° 383.051.-

VISTA: La Carta Interna UOC N° 282/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 05 de octubre de 2020, por la que presenta el Informe del Comité de Evaluación N° 98/2020 referente al proceso de Contratación Directa N° 21/2020 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y SOLVENTES PARA LA IMPRESORA DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA". ID N° 383.051**; y,

CONSIDERANDO: Que, en el marco de la Resolución PR N° 25/19 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la I.N.C., el mismo procede a realizar la evaluación de las documentaciones presentadas en el proceso.-

Que, el Comité de Evaluación en su Informe N° 98/2020, expresa que el día 14 de agosto de 2020 se procedió al acto de apertura de sobres, cuyos detalles se hallan consignados en el Acta N° 79/2020. Que, la evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por el TOTAL.-

Que, se procede a la verificación de la oferta presentada por la firma **E+K PARAGUAYA S.A.**, único oferente, a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verifica el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, cumpliendo la firma oferente con dichos requisitos.-

Que, seguidamente y en virtud a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 59 "*...Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas...*" se solicitó a la firma oferente cuya oferta cumple con los documentos sustanciales exigidos, documentos formales requeridos en el pliego, cumpliendo con la presentación de los mismos.-

Que, posteriormente se procede a la evaluación de la oferta de la firma **E+K PARAGUAYA S.A.,** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Artículo 63, Numeral 3 "*...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc...*". Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como Especificaciones Técnicas, Plazo de Entrega y la Experiencia de la firma para cumplir el contrato.-

Que, del análisis realizado se comprueba que las firma **E+K PARAGUAYA S.A.**, cumple con las Especificaciones Técnicas, el Plazo de Entrega y la Experiencia requerida en el PBC del proceso.-

Que, seguidamente la oferta fue analizada en su aspecto económico (precio unitario) luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la planilla de precios, según el siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	E+K PARAGUAYA S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Cartucho de Tinta V410-D	50	1.512.000.-	75.600.000.-
2	Cartucho de Solvente V705-D	160	627.900.-	100.464.000.-
3	Frasco Solución de Limpieza V901-D	30	627.900.-	18.837.000.-
Totales (₲)				**194.901.000.-**

..//..

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 590 /2020

..//..

Que, la oferta total de la firma **E+K PARAGUAYA S.A.** supera el monto límite de Guaraníes ciento sesenta y ocho millones seiscientos ochenta mil (Gs. 168.680.000) establecido para el tipo de procedimiento "Contratación Directa", de conformidad a lo dispuesto en la **Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Artículo 16, Inciso c)** *"Contratación Directa: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos..."*.-

Que, en consecuencia, mediante la Carta Interna G.I. N° 304/2020 de fecha 20 de agosto del 2020, el área requirente manifiesta cuanto sigue:
"Me dirijo al Comité de Evaluación para presentar el informe técnico acerca de la Contratación Directa N 021/2020, Adquisición de tintas y solventes para la impresora de la embolsadora Cip Villeta, que tiene ID N 383.051.
A fin de adecuarnos a la disponibilidad presupuestaria para este proceso, debemos reducir las cantidades de algunos ítems, según el siguiente detalle:
Ítem 1: Reducir la cantidad a ser adjudicada de 50 a 30 unidades.
Ítem 2: Reducir la cantidad a ser adjudicada de 160 a 70 unidades.
Por lo tanto, hacemos este informe para los fines respectivos."

Que, en base a los fundamentos expuestos anteriormente, este comité considera conveniente la reducción de cantidades a ser adquiridas, de manera a adecuar la adquisición al tipo de procedimiento del presente proceso.

Que, conforme a lo establecido en el **Artículo 4°** de la **Resolución DNCP N° 1890/2020:** "*...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*-
1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación", se solicitó desglose de precios, puesto que la oferta de la firma **E + K PARAGUAYA S.A.** presenta una variación entre el precio ofertado y el precio referencial, que consiste en una diferencia superior al 15% por encima del precio referencial en los ítems 1, 2 y 3.-

Que, la firma **E + K PARAGUAYA S.A.** presentó en tiempo y forma el desglose solicitado, y según lo expuesto en la Carta Interna G. I. N° 313/2020, los precios ofertados se encuentran en congruencia con los precios actuales de mercado.-

Que, el proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 421/2020 por un monto total de Guaraníes ciento ocho millones ciento cincuenta mil (₲ 108.150.000.-).-

Que, sobre la base del análisis realizado y conforme a lo establecido en el Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Sección VII "Adjudicación", artículo 65 "Criterios de Adjudicación", el Comité de Evaluación eleva a consideración la recomendación de adjudicación del proceso a favor de la firma **E + K PARAGUAYA S.A.**, puesto que es la única oferta presentada y cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC del proceso.-

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento".-

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
RESUELVE:

Art. 1° **Adjudicar** el proceso de Contratación Directa N° 21/2020 **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y SOLVENTES PARA LA IMPRESORA DE LA EMBOLSADORA DEL CIP VILLETA". ID N° 383.051**, a la firma **E + K PARAGUAYA S.A** , por el monto total de Guaraníes ciento ocho millones ciento cincuenta mil (₲ 108.150.000.-) IVA incluido, puesto que su oferta cumple con todos los requisitos exigidos en el PBC. según el siguiente detalle:----------

Abog. Mg. Berenice Savorgnan
Secretaria General
Industria Nacional del Cemento

ERNESTO BENÍTEZ
Presidente
Industria Nacional de Cemento

UOC

RESOLUCIÓN PR N° 590 /2020

..//..

Ítem	Descripción	Cantidad	E+K PARAGUAYA S.A.	
			Precio Unitario Guaraníes (₲) IVA incluido	Precio Total Guaraníes (₲) IVA incluido
1	Cartucho de Tinta V410-D	30	1.512.000.-	45.360.000.-
2	Cartucho de Solvente V705-D	70	627.900.-	43.953.000.-
3	Frasco Solución de Limpieza V901-D	30	627.900.-	18.837.000.-
Totales (₲)				**108.150.000.-**

Art. 2° **Encargar** a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) los trámites que correspondan para la comunicación pertinente y la formalización de los contratos.----------

Art. 3° **Autorizar** a la Gerencia Financiera los trámites de pago e imputación en el Programa y Rubro correspondiente del Presupuesto General de la Institución.----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y luego archivar.----------

I.N.C. SECRETARIA GENERAL

ABG. BERENICE SAVORGNAN
Secretaria General

I.N.C. PRESIDENCIA

ABG. ERNESTO BENITEZ PETTERS
Presidente